

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2018-00833-00**

Acreditado el embargo del porcentaje del inmueble perteneciente al demandado (PDF 002), se decreta el secuestro de la cuota parte del predio identificado con matrícula inmobiliaria número **50C-598862**, propiedad de Fernando Parra Paredes.

Para el efecto, se COMISIONA con amplias facultades, incluso la de nombrar, relevar al secuestro, asignarle gastos u honorarios, a la Alcaldía Local de la zona respectiva o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Elabórese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 102

Hoy 16 de noviembre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f9891226bbd831512b9dbb3912753ca6794c5f097d3dd5395011e66515166b9**

Documento generado en 15/11/2022 01:32:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>